



ACUERDO DE CONCEJO Nº 03-2023-MDM

Marcona, 10 de Enero del 2023.

VISTO: La Sesión de Concejo Extraordinaria Nº 02, de fecha 10 de Enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”;**

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;**

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias en el artículo 10.- Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, Art. 17.- Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate. Art. 20 inc.3.- Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



18 | 19 | 20



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

correcta difusión.
distintas Gerencias del Municipio y Subgerencias correspondientes, para su

ARTICULO TERCERO.- PONER de conocimiento a la Gerencia Municipal, las

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaría General
comunicar la presente a la **Gerencia de Administración** y a la **Gerencia de**
Planificación y Presupuesto para su inmediato cumplimiento.

ARTICULO PRIMERO. - ACTUALIZAR CON CARACTER DE URGENCIA LOS
DOCUMENTOS DE GESTION:

SE ACUERDA:



Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona



BICENTENARIO
PERU 2021